

RESOLUCIÓN 315E/2025, de 4 de julio, del Director General de Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención a municipios para para la elaboración de la Agenda Urbana Local o ejecutar proyectos o acciones que desarrollen las Agendas Locales y los documentos marco elaborados en convocatorias previas de "Acciones Innovadoras en Urbanismo". Identificación BDNS: .

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-5364-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Servicio de Territorio y Paisaje Sección de Sección de Planificación Territorial y Participación Dirección: Calle Alhóndiga, 1 - 2ª planta - 31002 PAMPLONA Correo-Electrónico: asuntosurbanisticos@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvención a municipios para para la elaboración de la Agenda Urbana Local o ejecutar proyectos o acciones que desarrollen las Agendas Locales y los documentos marco elaborados en convocatorias previas de "Acciones Innovadoras en Urbanismo"

Desde el año 2020, la Dirección General de Ordenación del Territorio ha convocado ayudas a entidades locales de Navarra, con el objetivo de impulsar la realización de acciones urbanísticas municipales que contribuyan con el desarrollo territorial y urbano sostenible e inclusivo persiguiendo los principios de sostenibilidad, compacidad, complejidad de usos y de cohesión social establecidos en la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo, y en el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (TRLFOTU).

Por su parte, la Dirección General de Medio Ambiente, desde el año 1998 ha convocado ayudas a entidades locales destinadas a la elaboración de Agendas Locales 21 y la ejecución de los planes de acción local (PAL) con objeto de mejorar el medio ambiente y la calidad de vida de los habitantes.

Con la aprobación de la Agenda Urbana Española (AUE), que responde al cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados de conformidad con la Agenda 2030, la Nueva Agenda Urbana y la Agenda Urbana para la Unión Europea, los compromisos de sostenibilidad adquieren un carácter integral y territorial cuya competencia corresponde a la Dirección General de Ordenación del Territorio. En consecuencia, la Dirección General de Medio Ambiente resuelve desconvocar las ayudas para Agendas Locales 21, siendo la última convocatoria aprobada correspondiente a la de diciembre de 2022 para ser ejecutada en el año 2023.

De manera coordinada por ambas direcciones generales, se ha convenido tramitar las correspondientes modificaciones de los decretos forales de estructura orgánica que legitimen el traspaso de competencias relativas a las Agendas Locales. Los trámites de esta modificación están iniciados en ambos departamentos, pero la demora en su publicación pone en peligro la convocatoria de subvenciones de 2025 por la reducción de los plazos para la ejecución de las obras subvencionables.



CSV: **FAEB78F81DD0FED8**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-04 17:21:04

Por ello, mediante Acuerdo de 10 de abril entre el Departamento de Cohesión Territorial y el de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se autoriza conjuntamente una encomienda de gestión a la Dirección General de Ordenación del Territorio, para fomentar la elaboración de la Agenda Local Urbana y la realización de proyectos o acciones recogidos en sus Planes de Acción durante el año 2025.

Estas subvenciones se encuentran incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dentro de las líneas de subvenciones del Departamento de Cohesión Territorial (registro número 47 y 49).

Estas ayudas son coherentes con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España y sus políticas palanca, en concreto, con la política palanca I Agenda urbana y rural con sus componentes referidos a movilidad sostenible segura y conectada y regeneración urbana, o la política palanca II Infraestructuras y ecosistemas resilientes para el desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza con sus componentes conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad, mejorando los servicios ecosistémicos.

El objeto es apoyar a las entidades locales de Navarra para la consecución de ODS a nivel local, en coherencia con las agendas internacionales, europeas y española; Agenda 2030 (2015), la Nueva Agenda Urbana (ONU 2016), y la Agenda Urbana Española, (2019).

En concreto se contribuye con el ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, dirigido a lograr ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Para ello, se apuesta por el modelo de desarrollo territorial y urbano que propone la Agenda Urbana Española (AUE) basándose en el art. 3 del RDL7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Asimismo, supone el alineamiento con la legislación, estrategias e instrumentos vigentes en la Comunidad Foral de Navarra que impulsan el urbanismo sostenible y centrado en las personas como son, entre otros, el Decreto Foral Legislativo 1/2017; la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética; La Ley Foral 17/2019 de 4 de abril, de Igualdad entre Hombres y Mujeres; los Planes de Ordenación Territorial; La Estrategia de Envejecimiento Activo y Saludable o la Estrategia de Lucha contra la Despoblación de Navarra.

Conforme a lo expuesto y al Acuerdo del 10 de abril de 2025 entre el Departamento de Cohesión Territorial y el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, la Dirección General de Ordenación del Territorio propone, establecer y publicar mediante esta Resolución las bases que regulen las subvenciones del año 2025 a municipios para la elaboración de la Agenda Urbana Local o ejecutar proyectos o acciones que desarrollen las Agendas Locales y los documentos marco elaborados en convocatorias previas de "Acciones innovadoras en urbanismo", cuya finalidad es facilitar que los municipios cuenten con Agendas Urbanas Locales y lleven a cabo acciones para contribuir a los objetivos de desarrollo urbano y territorial sostenible.

La presente convocatoria comprende dos líneas:

- Línea A: Para la elaboración de la Agenda Urbana Local



CSV: **FAEB78F81DD0FED8**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-04 17:21:04

- Línea B. Para la ejecución de proyectos o actuaciones

Las partidas habilitadas en los Presupuestos Generales de Navarra destinadas a atender la convocatoria en el ejercicio 2025 son las siguientes:

- Partida 240000-24100-4609-261703, "Subvención a Municipios para la elaboración de la Agenda Urbana Local", con un crédito de 137.000 euros.
- Partida 240000-24100-7609-261705, "Subvención a Municipios para inversiones de Agenda Urbana Local y documento marco", con un crédito de 400.000 euros.

De conformidad con lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 7 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones y el Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Cohesión Territorial.

RESUELVO:

1. Autorizar un gasto de 137.000 euros, con cargo a la partida 240000-24100-4609-261703, "Subvención a Municipios para la elaboración de la Agenda Urbana Local" de los Presupuestos Generales de Navarra de 2025, para atender los compromisos derivados de la convocatoria, en relación a la Línea A. Para la elaboración de Agenda Urbana Local.
2. Autorizar un gasto de 400.000 euros, con cargo a la partida 240000-24100-7609-261705, "Subvención a Municipios para inversiones de Agenda Urbana Local y documento marco" de los Presupuestos Generales de Navarra de 2025, para atender los compromisos derivados de la convocatoria, en relación a la Línea B. Para la ejecución de proyectos o actuaciones.
3. Aprobar la convocatoria de Subvenciones del año 2025 a municipios para la elaboración de la Agenda Urbana Local o ejecutar proyectos o acciones que desarrollen las Agendas Locales y los documentos marco elaborados en convocatorias previas de "acciones innovadoras en urbanismo".
4. Aprobar las bases reguladoras por las que se regirá la convocatoria, que se recogen en los Anexos de esta Resolución.
5. Publicar esta Resolución y sus Anexos en el Boletín Oficial de Navarra y comunicarla a la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones.
6. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Territorio y Paisaje, al Servicio Jurídico-Administrativo del Territorio, a la Sección de Gestión Económico Presupuestaria del Departamento de Cohesión Territorial, así como a la Intervención Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Cohesión Territorial.
7. Contra esta Resolución y sus bases podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y el plazo establecidos



CSV: **FAEB78F81DD0FED8**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-04 17:21:04

en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, a 4 de julio de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
José Antonio Marcen Zunzarren



CSV: **FAEB78F81DD0FED8**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-07-04 17:21:04